

Bases Promoción “MEJORA PRIMA HOGAR”
(del 20 de septiembre 2022 al 31 de diciembre de 2022)

1. **Entidad promotora:** BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio Social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “Entidad Promotora” o “BSSG”).
2. **Objeto de la Promoción:** La Campaña **MEJORA PRIMA HOGAR** (en adelante, la “Campaña”) permite a los clientes de Banco Sabadell, S.A., que cumplan las condiciones que se recogen en las presentes bases legales beneficiarse de un incentivo (en adelante el “Incentivo”) en la contratación del seguro “Protección Hogar”⁽¹⁾.
3. **Periodo Promocional:** del 20 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambos incluidos. Sin perjuicio de lo anterior, BSSG podrá ampliar, suspender o cancelar, sin necesidad de que concurra causa justificada y en cualquier momento, la vigencia de la Promoción.
4. **Participantes:** podrán participar en la presente promoción y beneficiarse de la misma aquellos clientes de Banco Sabadell, S.A., personas físicas, mayores de edad, residentes habituales en territorio español que contraten un seguro Protección Hogar, a través de “BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, del Grupo Banco Sabadell, S.A.”⁽²⁾ (en adelante “BSM”), durante el periodo promocional (en adelante, los “Participantes”).
5. **Producto promocionado:** el seguro Protección Hogar contratado según lo dispuesto en estas Bases Legales (en adelante, “Bases”).
6. **Requisitos de la promoción:**
 - a. Contratar un nuevo seguro Protección Hogar, en el periodo promocional. Esta contratación está sujeta a la política de suscripción de BSSG y las condiciones de contratación.
 - b. El Participante debe aportar carta de renovación de su Compañía actual o último recibo de la póliza que tenía contratada hasta el momento.
 - c. Quedan expresamente excluidos:
 1. Quedan excluidas las viviendas aseguradas con alguna de las compañías del grupo Zurich⁽³⁾; pólizas procedentes de Zurich, así como las viviendas cuyas pólizas de seguro estén actualmente mediadas por BSM.
 2. Quedan excluidas pólizas procedentes de otra compañía con precio inferior a la prima mínima indicada en el punto 7 de las “Bases”.
 3. Quedan excluidas las viviendas de nueva construcción. La mejora solo es aplicable a pólizas existentes en otra compañía y sobre su renovación.
 4. Quedan excluidas pólizas procedentes de otra compañía con capital asegurado en joyas superior a 45.000 euros.
 5. Quedan excluidas las viviendas cuyo principal material de construcción sea la madera.
 6. Quedan excluidas las viviendas que no superen el cuestionario de riesgo del seguro Protección Hogar.
7. **Incentivo Promocional:** A los Participantes que cumplan con los requisitos de la promoción, BSSG les aplicará una mejora en la prima del seguro Protección Hogar contratado, consistente en un descuento del 5% sobre la prima total que actualmente está pagando en su póliza con la competencia.

La prima final resultante (incluido el descuento) nunca podrá ser inferior a las primas mínimas siguientes:

	Modalidad	
	BASIC	ESTÁNDAR
Continente + Contenido	123 €	134 €
Solo Continente	102 €	107 €
Solo Contenido	97 €	103 €
(primas mínimas con impuestos incluidos)		

8. Información básica sobre Protección de Datos Personales:

Responsable	BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros
Finalidad	Gestión de la promoción “MEJORA PRIMA HOGAR”, asociada a la contratación del contrato de seguro Protección Hogar
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad
Info. adicional	Puede consultar y descargar la información adicional en www.sabadellsegurosgenerales.com

9. **Instancias de reclamación:** Servicio de Atención al Cliente de BanSabadell Seguros Generales, c/ Acanto,22, Planta 1, 28036 – Madrid, SAC_BSSegurosGenerales@bancsabadell.com

¹ Protección Hogar es un seguro de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSy FP con clave n° C0767

² Seguro mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando por cuenta de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros; y Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion

³ Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H y domicilio en Paseo Castellana 81, planta 22, 28046 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradores de la DGSyFP con clave n.º E0189.